

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 002469 054

ECON. GILBERTO NOVQA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testamentos de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de septiembre de 1998, que contienen los documentos exigidos por el Art. 424 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC., de nacionalidad Estadounidense;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC.98.1976 de 2 de octubre de 1998, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98194 de 10 de septiembre de 1998;

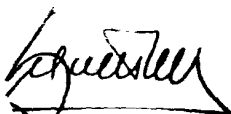
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAYS INC. con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, b) Calificar de suficiente el Poder otorgado a través de su Presidente a favor de la compañía TRANSOCEANICA CIA. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 25 de septiembre de 1998; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

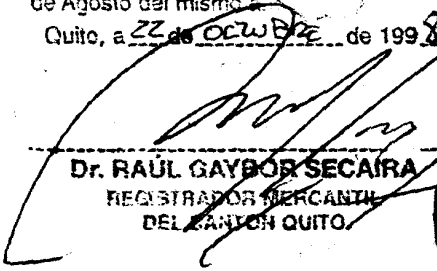
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 OCT 1998


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

 CRP/icv.

000 004500

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2564 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 129 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 870 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 22 de Octubre de 1998


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0001 T00 8